

“Lo que quisiera es que vuelva Texaco”: declaró una colona durante la inspección al pozo Sacha-18

La residente se quejó de que Petroecuador no remedió correctamente la Piscina 1

NUEVA LOJA, Ecuador, 16 de febrero, 2005– El día de hoy la Corte Superior de Nueva Loja condujo la décimo sexta Inspección Judicial, en el Pozo Sacha-18, actualmente operado por Petroecuador. El recorrido por Sacha-18 sirvió para que la Corte pudiese observar, una vez más, la manera irresponsable con que la compañía petrolera estatal ha venido manejando sus instalaciones petroleras. Esto fue corroborado por el testimonio de Gloria Matango, una residente del sector, quien criticó a Petroecuador y resaltó las tareas que Texaco Petroleum Company (Texpet) realizaba cuando operaba en el lugar.

Durante la época del Consorcio Petroecuador-Texaco existieron en este sitio dos piscinas. La Piscina 1 fue cerrada por Petroecuador antes de que iniciara el Plan de Remediación de Texpet, por lo cual no estuvo incluida dentro de dicho plan. La Piscina 2, anteriormente una piscina de petróleo, sí estuvo incluida dentro del Plan de Remediación, y fue remediada en septiembre de 1996, a través de la técnica de Estabilización In-Situ. La apropiada remediación de esta piscina fue certificada por el Gobierno del Ecuador.

Entre los puntos más importantes:

- Gloria Matango, residente en el lugar desde hace 31 años, fue entrevistada por el presidente de la Corte Superior de Nueva Loja, Efraín Novillo. Criticó la manera como Petroecuador remedió la Piscina 1. “Petroecuador ofreció sacar el petróleo y sanear la tierra, pero nunca sacaron el petróleo. Lo único que hicieron fue tapar la piscina con tierra”. También mencionó la diferencia que existe con la forma cómo operaba Texpet. “Texaco siempre nos ha colaborado. Ha estado pendiente de la niñez y de las escuelas. Cuando teníamos accidentes estaba pendiente de la salud de las familias, nos ayudaba con vuelos a Quito. Yo lo que quisiera es que vuelva Texaco”.
- Durante la Inspección Judicial Adolfo Callejas, abogado de ChevronTexaco, refutó las acusaciones de los demandantes, de que los habitantes de los alrededores del pozo se encuentran expuestos a un riesgo de contaminación, atribuido a Texaco. “Los demandantes no han realizado ningún estudio epidemiológico científicamente sustentando, ni han demostrado con una valoración de riesgo para la salud humana técnicamente hecha, que existan bases científicas para relacionar cualquier reclamo acerca de la salud de los residentes del área con la contaminación con petróleo”, añadió Callejas.
- Con el objetivo de demostrar la falsedad de las acusaciones, de que el consumo de agua contaminada, relacionada con las operaciones de Texpet, está afectando la salud de los habitantes de la zona, Callejas solicitó a la Corte que se tomen muestras de los pozos de agua de las viviendas situadas alrededor de Sacha-18, así como de la tubería que conduce el agua del río Blanco, fuente de agua que abastece al vecindario. También solicitó muestras del suelo y el subsuelo de la Piscina 2, remediada por Texpet. Recordó a la Corte que los resultados de las inspecciones anteriores han demostrado que el agua de la que se abastecen las poblaciones cercanas a los pozos no contiene hidrocarburos, y más bien se encuentra altamente contaminada con microorganismos y bacterias, que son los que realmente afectan la salud de la población.

- Finalmente, Callejas responsabilizó a Petroecuador por los restos de contaminación por hidrocarburos que pudieran observarse en el área. Callejas recordó a la Corte, que al igual que en otros de los sitios inspeccionados donde Petroecuador continúa operando, en Sacha-18 la empresa estatal ha realizado varias labores de re-acondicionamiento del pozo (septiembre de 1990, abril de 1991, junio de 1992 y febrero del 2000); y adicionalmente se han producido derrames de petróleo en las fechas: 23 de junio del 2000, 23 de julio del 2000 y 27 de septiembre del 2004.